



Núm. 2.510 en el Registro de Asociaciones Deportivas de la Comunidad de Madrid. Entidad reconocida de Carácter Social Exenta en el impuesto del valor añadido (IVA). Art. 20.1.13 de la Ley 37/1992

## NORMATIVA ESPECÍFICA PARA LA PARTICIPACIÓN EN ACTIVIDADES

Las presentes normas tienen por objetivo que la participación en las actividades en general y, en particular, en las escuelas y entrenamientos se desarrollen con armónica convivencia y permitan progresar dentro del grupo en buen ambiente.

Por ello es necesario que se conozcan y acepten las presentes normas antes de acceder a los diferentes grupos tanto a nivel de iniciación, de práctica recreativa como de entrenamiento y de competición.

Los períodos básicos de actividades de escuelas y entrenamientos en las diferentes sedes son:

- de enero a junio
- de verano (julio y agosto)
- de septiembre a diciembre

Para cada período y sede de cada actividad se dispone de un folleto informativo y del formulario de inscripción. En función de la sede de la actividad, los períodos de vacaciones escolares o festivos son inhábiles.

Otras actividades que se convoquen (campus, clinics, concentraciones) así como competiciones, dispondrán de sus propias convocatorias.

### Acceso a las actividades.

Para acceder a cada grupo de práctica o entrenamiento de bádminon es necesario tener confirmada la plaza por el Club, para lo que se requiere haber enviado el formulario de inscripción, tras el que se recibirá contestación para confirmar datos del registro de alta y los importes de las cuotas que corresponden. La validación del alta se dará en el momento del abono de la inscripción de las cuotas de renovación, o nueva alta o cuota temporal de abonado, no socio.

El acceso a la instalación queda sujeto a las siguientes normas:

- Solo podrán participar quienes tengan plaza confirmada en el día y horario asignado a la actividad.
- Sólo podrán acceder a la instalación los participantes en la actividad, salvo en el caso de personas con discapacidad que, en su caso, precisen acompañante.
- En el acceso a las instalaciones se atenderán las medidas de higiene reguladas por la instalación y, en particular,
  - autorizar los controles establecidos
  - utilizar todas las medidas higiénicas necesarias
  - no utilizar el calzado deportivo de calle para uso en el pabellón;
  - todo el equipamiento de vestuario deportivo, complementario y raquetas deberá estar en todo momento dentro del raquetero o bolsa deportiva, que deberá desinfectarse previamente (aconsejable líquido pulverizado del alcohol 70 %)

Para la participación en un día de prueba, será necesario confirmar al club día y horario, nombre y apellidos de la persona, fecha de nacimiento, número de teléfono móvil y dirección electrónica del solicitante.

### Responsable de la actividad

- En cada actividad los entrenadores actuarán como enlaces del club y colaborarán con todos los participantes en el cumplimiento de las medidas de protección informando al club de las situaciones de incumplimiento de las presentes normas.
- El entrenador controlará las personas que asisten a cada una de las sesiones.
- Así mismo informará con inmediatez al responsable de la instalación en los casos que sea preciso una limpieza y desinfección, así como de situaciones inesperadas.

### Ausencias temporales

Las ausencias temporales deberán ser comunicadas al club para poder mantener la plaza y se deberá estar al corriente de pagos.

Cuotas por reserva de plaza. Si por causa justificada se vaya a producir una baja temporal y se quiere mantener la plaza, se deberá abonar el 50% de la cuota en concepto de reserva de plaza.

En el momento que termine la situación de ausencia temporal se reactivará su plaza en la escuela y por lo tanto el cobro de la cuota con la periodicidad que corresponda.

### Bajas

Se producirán por comunicación al Club, mediante envío de correo electrónico o cualquier otro medio fehaciente, con antelación suficiente para tramitar el procedimiento. Para ser efectiva deberá estar al corriente de pago.

No se admitirán bajas comunicadas personalmente al entrenador ni comunicadas telefónicamente.

Se dará de baja de forma automática por:

- a) Ausencias de más de dos semanas no comunicadas.
- b) No estar al corriente de pago de las cuotas que correspondan.

El pago de la cuota es obligatorio hasta la fecha que se comuniquen el inicio de la baja.

Los que se encuentren de baja que tengan abonada la cuota anual de la temporada, podrán reincorporarse a cualquiera de las actividades que haya plazas libres, sin tener que abonar la cuota anual.

### **Renovación de plaza para períodos sucesivos**

Para cada temporada o inicio de cada período de actividad, se enviará desde el Club una notificación recordando que dicha renovación se producirá automáticamente si no se comunica la baja. Las cuotas que correspondan deberán abonarse desde ese momento.

### **Cambios de grupo**

Por criterios técnicos de participar en el grupo más apropiado y por interés de los participantes, se podrá cambiar de grupo en cualquier momento de cada período siempre y cuando haya plaza disponible.

### **Uso de instalaciones**

El uso de las instalaciones en las que se realizan las actividades está sujeto a la normativa de la entidad que ha concedido la cesión de uso al club y, por consiguiente, al abono de las tasas o cuotas que tengan establecidas.

### **Días de asistencia**

Con el objeto de poder cumplir con la programación y objetivos previstos para cada nivel, se aconseja la asistencia todos los días previstos para cada grupo. La asistencia en menos días de los previstos, no darán lugar a recuperación de las mismas en otros horarios o días.

### **Suspensión de actividades**

Las situaciones de peligrosidad serán motivo de suspensión de las actividades no imputable al Club. No se recuperará ninguna actividad suspendida por dichas causas. Igualmente se procederá en los casos de suspensión de la actividad por la entidad que cede el uso de la instalación al club.

### **Autorizaciones para fotografiar y filmar**

Todos los alumnos otorgan la preceptiva autorización al club para ser fotografiados o filmados en la actividad o competición, pero única y exclusivamente para uso del club sin motivos económicos, sino de difusión de las actividades o de incluir en las memorias de las actividades.

### **Robos y daños**

La escuela no será responsable de cualquier robo o daño producido a las propiedades de los alumnos.

### **Prohibiciones**

Está prohibida la ingesta de alcohol, el consumo de drogas y de tabaco.

No están permitidas las fotos, vídeos y grabar sin permiso de la Dirección del club.

No está permitido comer en las clases en especial chicles y chucherías y en cuanto a la bebida se recomienda que el alumno venga a las clases provisto de una botella de agua con la que reponer líquidos. En caso de no disponer de la misma el alumno consultará al profesor siempre que necesite reponer líquido en la fuente (especialmente los pequeños).

Está terminantemente prohibido salir del recinto de la clase sin conocimiento y permiso del profesor.

## **NORMAS DE CONDUCTA Y DE ÉTICA DEPORTIVA**

La participación en las actividades de escuelas, entrenamientos, clinics, jornadas y competiciones ya sean organizadas por el club u otras entidades, quedará sujeta al Reglamento de Régimen Interno del Club y el Código de Ética Deportiva del Consejo Superior de Deporte inspirado en el Código de Ética del Consejo de Europa (*Recomendación nº R (92) del Comité de Ministros a los Estados miembros sobre el Código de Ética deportiva. (Adoptada por el Comité de Ministros el 24 de setiembre de 1992).*)

En consecuencia, no se permiten ningunas conductas inapropiadas, lenguaje ofensivo o abusivo, o cualquier conducta que hiera o moleste tanto a los demás alumnos como a los entrenadores y otras personas del Club. En el caso de producirse, el entrenador notificará al Club la conducta considerada inapropiada en un deportista.

Respeto a las sanciones será de aplicación la normativa existente en los estatutos del Club y el Comité de disciplina del mismo que estudiará y propondrá, en su caso, la sanción a aplicar.

## Juego limpio y ética deportiva

Durante las actividades tanto entrenadores, acompañantes y espectadores deberán velar por el juego limpio y los valores de ética deportiva. A los jugadores se les pedirá que:

- Animen siempre y aplaudan el buen juego.
- Aprendan y cumplan las reglas del juego.
- Jueguen con deportividad.
- Ayuden en todo momento al jugador lesionado.
- Eviten cualquier discusión.
- Ser solidario con sus contrincantes.
- Respetar las decisiones del entrenador y profesor.
- Aceptar las derrotas, aprender de ellas y compartir los éxitos.
- Respetar a sus rivales.
- Dentro y fuera del campo ser buen deportista.

## Modelo de actividades inclusivas

Las actividades, así como las competiciones organizadas por el club se desarrollarán bajo el modelo de inclusión en el bádminton.

## NORMAS PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES Y AUTORIZACIÓN DE IMAGEN

(Texto adaptado tomado de la Federación Española de Bádminton)

Las actividades organizadas por el Club de Bádminton Chamartín están sujetas a la “protección de datos y cesión de imagen” dando su consentimiento al tramitar el alta en las mismas.

## Protección de datos personales

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente en materia de Protección de Datos de Carácter Personal, y en especial con el Reglamento UE 2016/679 RGPD y Ley Orgánica 3/2018 (LOPDGDD) le informamos que sus datos, incluidos en su caso, los referidos a partes por accidentes deportivos, serán tratados por parte del CLUB DE BÁDMINTON CHAMARTIN (Responsable del Tratamiento), con C.I.F. G-79807632 y domicilio social sito en C/ Enrique Jardiel Poncela 3, esc. 2, 1º B, 28016 de Madrid. Puede contactar con la persona encargada de gestión de la Protección de Datos a través del siguiente correo electrónico: [info@clubbadcham.com](mailto:info@clubbadcham.com).

Las finalidades del tratamiento serán:

- La realización de actividades relacionadas con su objeto social.
- La gestión de las licencias de jugador, técnico deportivo, árbitro y monitor.
- Atender las solicitudes de información sobre las actividades.
- La gestión y organización de cursos de formación.
- La organización de actividades de promoción deportiva.
- La organización de competiciones
- La gestión de subvenciones, becas y otras ayudas.
- La difusión de los datos de las competiciones (publicación de ranking y resultados).
- La difusión de noticias relacionadas con las actividades, a través de la web, medios de comunicación, correo electrónico y redes sociales.

Los anteriores tratamientos de datos se encuentran legitimados en base al artículo 6.1.a) del RGPD al existir consentimiento del afectado o de su representante legal, lo que se concreta mediante la firma/aceptación del presente documento; artículo 6.1.b) al basarse en el cumplimiento de una relación contractual; y artículo 6.1.f) al existir interés legítimo por parte del CB CHAMARTIN para el tratamiento de los datos.

Los datos tratados serán conservados durante el plazo estrictamente necesario para cumplir con las finalidades antes citadas, así como durante el plazo de vigencia de obligaciones legales.

El responsable del Tratamiento lo llevará a cabo de forma lícita, leal, transparente, adecuada, pertinente, limitada, exacta y actualizada. Es por ello que se garantiza la seguridad de los datos mediante la adopción de medidas técnicas y organizativas que permitan la integridad de los mismos y el ejercicio de los derechos que asisten a los interesados.

En este sentido, los interesados podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, limitación de tratamiento, supresión, portabilidad y oposición al tratamiento de sus datos de carácter personal, así como al consentimiento prestado para el tratamiento de los mismos, dirigiendo su petición a la dirección postal indicada más arriba o al siguiente correo electrónico [info@clubbadcham.com](mailto:info@clubbadcham.com), aportando copia del DNI. Asimismo, se informa al interesado de su derecho a revocar, en su caso, el consentimiento para el tratamiento indicado, por los mismos canales expresados con anterioridad, y de la posibilidad de presentar reclamación ante la AGPD en caso de entender que se han vulnerado sus derechos.

Los que suscriben son informados de que los datos objeto de tratamiento serán cedidos o comunicados a terceros ya sean personas físicas o jurídicas, públicas o privadas, para el cumplimiento de los fines antes descritos. Y en especial se informa al interesado que sus datos podrán ser comunicados a entidades públicas o privadas nacionales y/o internacionales, relacionadas con la práctica de actividades

deportivas. Todo ello para ejecución de las finalidades descritas.

En ningún caso se utilizarán los datos con finalidades diferentes a las indicadas, ni se comunicará dato alguno a cualquier persona ajena a la relación existente entre ambas partes, salvo autorización expresa no mencionada anteriormente.

#### **Clausulas – autorización imagen**

Tratamiento de las imágenes y audios obtenidos en actividades propias de la Asociación, incluyendo su difusión a través de la página web y de las redes sociales del CB CHAMARTIN.

Las imágenes serán conservadas en los archivos del CB CHAMARTIN para cumplir con la finalidad/es antes citadas, así como durante el plazo de vigencia de obligaciones legales.

### **PROTOCOLO ESPECÍFICO POR MOTIVOS DE RIEGO PARA LA SALUD**

Se tomarán las medidas específicas de la práctica de bádminton en las actividades organizadas por el Club de Bádminton Chamartín, que se establezcan en el Protocolo Especifico de la instalación en la que se desarrollan.